

Posibles enmiendas presentadas por la Consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid a las Organizaciones Sindicales, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 y de Medidas urgentes de la racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica

- **Bajada salarial en el ejercicio 2012 para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid (Art. 5). Cualquiera que sea su régimen jurídico (funcionarios, estatutarios y laborales)**

A partir de la entrada en vigor del anteproyecto de ley las retribuciones a percibir durante el año 2012 en función de sus ingresos brutos anuales por todos los conceptos en el ejercicio, excluida la antigüedad del complemento de atención continuada y las prestaciones sociales.

Escala de aplicación de descuentos distribuida según ingresos brutos a descontar desde la publicación de esta ley hasta diciembre 2012 incluida la paga extraordinaria.

INGRESOS BRUTOS ANUALES	MINORACIÓN SALARIAL 2012
-De 60.000 a 79.999 euros	990 euros
-De 50.000 a 50.999 euros	825 euros
-De 40.000 a 49.999 euros	660 euros
-De 20.000 a 39.999 euros	330 euros
-De 15.000 a 19.999 euros	200 euros
- Menos de 15.000 euros	100 euros

Se excluyen las cantidades que se perciban en concepto de subsidio por incapacidad temporal cualquiera que sea el régimen de la seguridad social, cuando dicho subsidio sea el único ingreso percibido como empleado público.

- **Oposiciones**

Se elimina la suspensión de los procesos de selección de personal, incorporando como excepción, las que pudieran derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores (Art.6.2). De forma explícita en la Mesa se informa que se van a mantener las oposiciones de siete especialidades de Secundaria convocadas en 2012.

- **Personal interino y temporal (laborales, funcionarios y estatutarios)**

Se mantienen los criterios generales (la reducción del 10% de jornada y salario) y se incorpora la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda junto con el resto de Consejerías en los ámbitos sectoriales, mediante orden conjunta, procedan a concretar los centros de trabajo, unidades administrativas, cuerpos, escalas y especialidades de personal funcionario y categorías profesionales que puedan ser consideradas de carácter prioritario y queden excluidos de la reducción de dicha jornada y salario. En el momento de la publicación de la ley se hará efectiva la reducción de la jornada dispuesta en relación con el personal temporal adscrito al resto de los Servicios Públicos.

CCOO, rechaza La Ley en su totalidad porque vez más impone a los trabajadores y trabajadoras rebajas salariales acompañadas de recortes en sus derechos laborales. De igual manera, CCOO denuncia que el Gobierno Aguirre, con las convocatorias de Mesa General, pretenda maquillar el hecho de que no existe negociación colectiva alguna, tratándose de una Mesa meramente informativa sin ningún carácter negociador. No obstante, CCOO hace notar que la enmienda que el Partido Popular presenta a sus propios presupuestos supone una disminución de las cantidades que inicialmente el gobierno de Madrid pretendía reducir a los empleados públicos. Esta marcha atrás en sus pretensiones es sólo atribuible a la lucha de los sectores públicos que, como en el caso de la educación, se han hecho presentes en la sociedad sabiendo explicar el valor de los servicios públicos y la importancia de sus trabajadores para la calidad de los mismos.

CCOO está en total desacuerdo con las medidas y niega que sean inevitables como dice el Gobierno de Madrid. Hay otras opciones, en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid, para mejorar la situación económica sin adelgazar los servicios públicos ni los derechos laborales de sus trabajadores. Los nuevos presupuestos no tocan el apartado de ingresos, ni la fiscalidad. Además, los recortes en gastos superfluos, cargos de confianza o duplicidades de la propia administración de Aguirre son inexistentes. CCOO exige cambios en la fiscalidad madrileña: eliminación de las desgravaciones fiscales a las rentas más alta, desaparición de las exenciones fiscales para escolarizar en la enseñanza privada y de las transferencias de fondos públicos por uso de servicios privados así como la recuperación del Impuesto de Patrimonio. Los elementos de fiscalidad que aparecen en el anteproyecto son regresivos porque suponen la creación de decenas de nuevas tasas y el encarecimiento de las existentes. Es decir se agudiza el criterio de redistribución a la inversa: que pague más el que menos tiene.

CCOO se ha opuesto totalmente a estos nuevos presupuestos porque agudizan el deterioro de las condiciones laborales de los empleados públicos, la pérdida el Empleo público. Concretamente en el sector educativo se volverá a perder empleo (no sólo la no eliminación de más puestos de trabajo, sino la no amortización de jubilaciones y la no recuperación de todo el empleo perdido en estos últimos años).

CCOO ha reiterado que hay alternativas para salir de la crisis y que no va a aceptar la inevitabilidad de estas políticas. CCOO seguirá luchando contra estas medidas lesivas para los empleados públicos los trabajadores, y muy perjudiciales para la ciudadanía en su conjunto porque degradan servicios y derechos esenciales.

**POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DIGNIDAD DE
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

POR EL EMPLEO PÚBLICO

POR UNA FISCALIDAD PROGESIVA Y MÁS JUSTA

NO A LAS DESGRAVACIONES FISCALES A RENTAS MÁS ALTAS

**NO TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS POR USO DE SERVICIOS
PRIVADOS**

NO A LAS NUEVAS TASAS Y A LA SUBIDA DE LAS EXISTENTES

**¡BASTA YA DE BENEFICIOS PARA LOS QUE MÁS TIENEN A COSTA DE
EXPRIMIR A LOS QUE MÁS LO NECESITAN!**

**MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA SALIR DE LA CRISIS PORQUE SIN
EDUCACIÓN NO HAY FUTURO**